Teléfono: (035) 278 8706
Dirección Carrera 20 # 22 - 25 Centro, Sincelejo
Correo: concejo@sincelejo.gov.co
Nit: 823000135-1

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
MÍNIMA CUANTÍA MC -006 DE 2023

El comité evaluador procede a realizar informe de evaluación dentro del proceso de selección a través de la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA MC-006 de 2023**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO, INCLUIDO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO"**.

Según lo dispuesto en el Cronograma de Actividades del proceso, se llevó a cabo la evaluación de ofertas, correspondiente a la propuesta de los siguientes oferentes:

NUMERO DE PROPONENTES	PROPONENTE Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA DE ENTREGA
1	ALMACEN Y TALLER COSTAFRIO / EDUARDO ENRIQUE FLOREZ ARAUJO NIT 92506104-5	03/04/2023 HORA: 5:24 P.M
2	REFRILITORAL CASASBUENAS / LEONEL ALBERTO CASASBUENAS CORTES NIT 800.240.218-1	03/04/2023 HORA: 3:52 P.M

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. Según lo dispone el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

2. PROPUESTA ECONÓMICA:

Para el proceso de invitación pública de Mínima Cuantía No.006-2023, se presentaron las siguientes propuestas:

NUMERO DE PROPONENTES	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA CON IVA
1	ALMACEN Y TALLER COSTAFRIO / EDUARDO ENRIQUE FLOREZ ARAUJO NIT 92506104-5	$ 7.950.000
2	REFRILITORAL CASASBUENAS / LEONEL ALBERTO CASASBUENAS CORTES NIT 92526203-1	$ 6.305.000

2.1. DETERMINACION OFERTA MAS ECONÓMICA

Qué teniendo en cuenta que la propuesta de menor precio fue la remitida por el proponente LEONEL ALBERTO CASASBUENAS CORTES propietario del establecimiento de comercio denominado REFRILITORAL CASASBUENAS NIT 92526203-1, por la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 6.305.000.00),** se procede a la revisión de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos.

2.2. CAPACIDAD JURÍDICA.

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PRESENTO:		
		SI	NO	Observación
1	Carta de presentación de la propuesta.	✓		Cumple
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y libreta militar.	✓		Cumple

Teléfono: (035) 278 8706
Dirección Carrera 20 # 22 - 25 Centro, Sincelejo
Correo: concejo@sincelejo.gov.co
Nit: 823000135-1

3	certificado de existencia y representación legal o registro mercantil	✓		No Cumple
4	Certificación del pago de parafiscales y aportes al sistema general de seguridad social.	✓		Cumple
5	Certificado de Antecedentes judiciales (de policía) del representante legal de la persona jurídica.	✓		Cumple
6	Certificado de Antecedentes de pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia. Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	✓		Cumple
7	Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica y del representante legal.	✓		Cumple
8	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y el de la persona jurídica.	✓		Cumple.
9	Registro Único Tributario.	✓		Cumple
10	Anexo N° 2 declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones- persona jurídica	✓		Cumple
RECHAZADO				

OBSERVACIONES: El comité evaluador de la corporación ha dispuesto que dentro de la convocatoria MC- 006 – 2023, mediante Aviso de Limitación a MiPymes con domicilio en el Municipio de Sincelejo, Sucre. Que el proveedor REFRILITORAL CASASBUENAS / LEONEL ALBERTO CASASBUENAS CORTES, presento la documentación requerida para el procedimiento dispuesto en el Numeral 3 de la Invitación Publica; así:

CONCEJO DE SINCELEJO
SOMOS TODOS

Teléfono: (035) 278 8706
Dirección Carrera 20 # 22 - 25 Centro, Sincelejo
Correo: concejo@sincelejo.gov.co
Nit: 823000135-1

PROCESO No MC-006-2023
Sincelejo, Sucre, 31 De Marzo De 2023

AVISO DE LIMITACION A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO INCLUIDO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

En cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021), y una vez vencido el término establecido en el cronograma del proceso para presentar solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombiana o colombiana con domicilio en el departamento de Sucre o municipio de Sincelejo, segun el caso, se informa a los interesados en participar que se recibieron más de dos (02) solicitudes, las cuales se detallan a continuación.

Empresa	Fecha y hora de llegada	Carta de intención de limitar a MiPymes	Certificado Rep. Legal y de revisor fiscal acreditando la condición de MiPymes	Certificado de existencia y representación legal	Domicilio
LEONEL ALBERTO CASABUENAS CORTES NIT 800.240.218-1 - Representante Legal empresa REFRILITORAL CASABUENAS CORTES & CIA SAS	30 de Marzo de 2023 - Hora 9:25 Pm	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE - MUNICIPIO DE BARRANQUILLA

EL oferente allegó a la corporación un Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 21 de Marzo de 2023 con Razón Social REFRILITORAL CASABUENAS CORTES & CIA S.A.S, con número de identificación Tributaria NIT 800.240.218.1. con una Ubicación Actual en dirección de domicilio principal: CARRERA 49 # 68 – 24 EN MUNICIPIO DE BARRANQUILLA – ATLANTICO.

Teléfono: (035) 278 8706
Dirección Carrera 20 # 22 - 25 Centro, Sincelejo
Correo: concejo@sincelejo.gov.co
Nit: 823000135-1

Se concluye por esta Corporación que su Domicilio principal es la ciudad de Barranquilla, por lo que No cumple, el requisito dispuesto por literal 3. LIMITACION A MI PYME.

Para el comité evaluador siguiendo con los lineamentos de la Guía para promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra publica, por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente, en su punto **VII. Recomendaciones para la presentación de ofertas en los Procesos de Contratación para Mipyme.**

Las siguientes son algunas recomendaciones para presentar ofertas en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales:

1. Los procesos de contratación son reglados y por tanto deben seguir las condiciones previstas en la Ley. Los pliegos de condiciones son la carta de navegación del proceso y por tanto debe contener claramente las condiciones del contrato, de presentación de ofertas y de ejecución.

2. Recuerde que conforme a la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales no podrán por el derecho a participar en un proceso de selección. En consecuencia, no podrán cobrar los pliegos de condiciones o invitación correspondiente.

3. Para participar en los procesos de contratación que adelantan las Entidades Estatales es necesario que su empresa cumpla con los requisitos de formalidad asociados con su existencia, esto incluye el cumplimiento de los requisitos de registros empresariales. Las Mipyme que deseen participar en los procesos deberán:

✓Tener su empresa inscrita en el Registro Mercantil.

✓Recuerde que el objeto social deberá permitirle ejecutar el objeto del contrato o ser indeterminado conforme a lo establecido en el numeral 5, artículo 5 de la Ley 1258 de 2008.

✓Tener su empresa inscrita en el Registro Único Tributario RUT.

✓Tener su empresa y trabajadores registrados a una administradora de riesgos profesionales y/o laborales (ARL).

✓Los trabajadores de su empresa deben estar afiliados al sistema de seguridad social y a una caja de compensación familiar

CONCLUSIONES: Por encontramos en un proceso que ha sido limitado a MIPYMES municipales fundamentando que el Decreto 0734 de 2012, así lo establece; la entidad decide favorecer las Mipymes del ámbito municipal a qué orden la asigna, el proponente REFRILITORAL CASABUENAS CORTES & CIA S.A.S, tiene su domicilio principal en el MUNICIPIO DE BARRANQUILLA. Encontramos que la propuesta NO cumplió con la totalidad de los documentos solicitados en la invitación para demostrar la capacidad jurídica. En ese sentido, ***JURÍDICAMENTE LA PROPUESTA SE CONSIDERA RECHAZA.***

Por lo anterior, según el único criterio de selección que se tendrá en cuenta la siguiente propuesta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. Según lo dispone el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

2. DETERMINACION OFERTA MAS ECONÓMICA:

Que teniendo en cuenta que la propuesta de menor precio siguiente, fue la remitida por el proponente ALMACEN Y TALLER COSTAFRIO / EDUARDO ENRIQUE FLOREZ ARAUJO NIT 92506104-5, por la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 7.950.000), se procede a la revisión de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos:

2.2. CAPACIDAD JURÍDICA.

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PRESENTO		
		SI	NO	Observación
1	Carta de presentación de la propuesta.	✓		Cumple

Teléfono: (035) 278 8706
Dirección Carrera 20 # 22 - 25 Centro, Sincelejo
Correo: concejo@sincelejo.gov.co
Nit: 823000135-1

2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y libreta militar.	✓		Cumple
3	certificado de existencia y representación legal o registro mercantil	✓		Cumple
4	Certificación del pago de parafiscales y aportes al sistema general de seguridad social.	✓		Cumple
5	Certificado de Antecedentes judiciales (de policía) del representante legal de la persona jurídica.	✓		Cumple
6	Certificado de Antecedentes de pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia. Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	✓		Cumple
7	Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica y del representante legal.	✓		Cumple
8	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y el de la persona jurídica.	✓		Cumple.
9	Registro Único Tributario.	✓		Cumple
10	Anexo N° 2 declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones- persona jurídica	✓		Cumple
HABILITADO				

2.2.2 EXPERIENCIA HABILITANTE.

EL Proponente aportó copia de los siguientes contratos con entidades del sector público, para demostrar la experiencia solicitada:

ENTIDAD	OBJETO	AÑO	MONTO	CUMPLE	NO CUMPLE
UNIVERSIDAD DE SUCRE	Prestación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aires en las diferentes dependencias de la Universidad de Sucre	2022	$ 25.000.000	x	
TOTAL EXPERIENCIA APORTADA				**X**	

Analizada la matriz de cumplimiento en la documentación requerida para verificar la experiencia del proponente, encontramos que deberá anexar los documentos solicitados para demostrar la experiencia de acuerdo con los requerimientos de la invitación. En ese sentido, LA PROPUESTA SE CONSIDERA HABILITADA.

Teléfono: (035) 278 8706
Dirección Carrera 20 # 22 - 25 Centro, Sincelejo
Correo: concejo@sincelejo.gov.co
Nit: 823000135-1

RESUMEN EVALUACION/ REQUISITOS HABILITANTES:

Proponente /requisitos habilitantes	Capacidad jurídica	Capacidad técnica	Experiencia	Resultado
ALMACEN Y TALLER COSTAFRIO / EDUARDO ENRIQUE FLOREZ ARAUJO NIT 92506104-5	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

Así las cosas, después de haber verificado los factores habilitadores de acuerdo con todos los requisitos exigidos en las reglas de participación, y de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, el comité Evaluador de las Ofertas, recomienda al Presidente del Concejo Municipal de Sincelejo que continúe el proceso con el único proponente hábil para acceder a la adjudicación en la presente la convocatoria, salvo mejor criterio.

Este informe de evaluación será publicado en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, por el término de un día hábil, término dentro del cual los oferentes podrán presentar observaciones al mismo y presentar subsanaciones a que haya lugar.

Dado en Sincelejo Sucre a los Catorce (14) días del mes de Abril de 2023.

NATALIA MARIA GUTIERREZ
SECRETARIA GENERAL DEL CMS (evaluador parte técnica)

FRANCISCO ROMERO ROMERO
ASESOR JURIDICO EXTERNO DEL CMS (Evaluador parte jurídica)

FABIAN GOMEZ HERNANDEZ
FUNCIONARIO DEL AREA FINANCIERA DEL CMS (Evaluador parte económica)

Proyectó: Francisco Romero
Asesor Contratación